



PERU

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación de Ancash



**CONVOCATORIA CAS – PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS (051) – DRE ANCASH**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE FACILITADOR DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL PP PTCO – DREA 2022**

**I. GENERALIDADES**

**1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contratar, bajo el régimen de contratación administrativa del servicio del Decreto Legislativo N° 1057 y en el marco de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y DEVIDA RM N° 174-2008-ED y el oficio Múltiple N° 00024-2022-MINEDU/VMGP-DIGEB de fecha 02 de marzo del 2022, los servicios de (04) Facilitadores para las jurisdicciones de la UGEL Carhuaz, Yungay Santa y Casma para el Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la DRE Ancash.

**1.2. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

La Dirección Regional de Educación de Ancash es la encargada de la conducción del proceso de selección en todas sus etapas, estará a cargo del comité de evaluación, en función al servicio convocado, integrado por (03) miembros.

**1.3. BASE LEGAL**

- a. Constitución Política del Perú
- b. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- c. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. Modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- d. Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022
- e. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y DEVIDA RM N° 174-2008-ED y el Oficio Múltiple N° 024-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR.

**1.4. PLAZAS CONVOCADAS.**

**PLAZAS CAS**

CANT	PLAZAS	LUGAR	UGEL/DREA	Perfil
01	Facilitador del Equipo Técnico Regional	Chimbote	Santa	Profesional titulado/a en Psicología, educación de nivel secundario y/o trabajo social
01	Facilitador del Equipo Técnico Regional	Nuevo Chimbote	Santa	Profesional titulado/a en Psicología, educación de nivel secundario y/o trabajo social
01	Facilitador del Equipo Técnico Regional	Casma	Casma	Profesional titulado/a en Psicología, educación de nivel secundario y/o trabajo social.
01	Facilitador del Equipo Técnico Regional	Carhuaz – Yungay	Carhuaz/Yungay	Profesional titulado/a en Psicología, educación de nivel secundario y/o trabajo social.
<b>TOTAL DE PLAZAS: 04</b>				



PERU

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación de Ancash



## II. PERFIL DE LOS CARGOS.

Los términos de referencia que se tomarán en cuenta según lo señala la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y el MINEDU es el siguiente:

### FACILITADOR DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL

<b>PP PTC</b>	0051 – PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	
<b>ACTIVIDAD</b>	Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares	
<b>INTERVENCIÓN</b>	ACCIONES DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO	
<b>PUESTO</b>	Facilitador del Equipo Técnico Regional	
<b>DEPENDI</b>	Director(a) de Gestión Pedagógica	
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>		
<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLE</b>	
Experiencia	03 años como mínimo en el ejercicio de la profesión a partir de la obtención del título. 02 años de experiencia como mínimo en acciones de monitoreo y acompañamiento/asesoramiento a docentes. 02 años de ejercicio de la profesión como mínimo en Instituciones Educativas públicas y/o privadas u otra instancia de trabajo con adolescentes Con experiencia relacionada a capacitación de docentes y/o manejo de grupos.	
<b>Habilidades</b>	Con capacidad de trabajo en equipo, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones y dedicación exclusiva (entrevista personal). Capacidad para adecuar pedagógicamente las actividades del programa al modo virtual según las necesidades del nuevo contexto.	
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	Profesional titulado/a en Psicología, educación de nivel secundario y/o trabajo social.	
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables</b>	Capacitado/a en Tutoría o en temas relacionados (mínimo 2 capacitaciones). Capacitado/a en materia de prevención del consumo de drogas y/o problemas psicosociales (mínimo 2 capacitaciones). Dominio en el manejo de herramientas informáticas a nivel básico: Word, Excel, Power Point, internet, y redes y/o plataformas virtuales.	
<b>CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO</b>		
Los facilitadores del equipo técnico regional desarrollarán sus funciones en coordinación directa con el coordinador o coordinadora técnica. Deberán implementar las tareas/acciones contempladas en el Plan Operativo de la ACTIVIDAD en las instituciones educativas priorizadas en la región.		
a)	Coordinar con las y los especialistas de TOE de la DRE, UGEL y el coordinador o coordinadora técnica, para el desarrollo de las actividades establecidas en el plan operativo.	
b)	Participar en las reuniones o capacitaciones convocadas por el o la especialista de Tutoría de la DRE/UGEL, coordinador o coordinadora técnica, MINEDU O DEVIDA.	
c)	Organizar y desarrollar el taller de capacitación dirigido a directivos, docentes tutores/as, coordinadores/as de TOE y otros actores según corresponda a la IE focalizada.	



PERU

Ministerio de  
EducaciónGobierno  
Regional de  
AncashDirección Regional  
de Educación de  
Ancash

d)	Implementar los talleres socioeducativos en las IIEE priorizadas.
e)	Promover reuniones de trabajo con los actores de la comunidad educativa de las IIEE a su cargo.
f)	Organizar, coordinar y ejecutar el monitoreo, así como la asistencia técnica de a las/os docentes tutoras/es que desarrollan las sesiones de tutoría.
g)	Elaborar y actualizar mensualmente el padrón de beneficiarios de las actividades priorizadas.
h)	Presentar de manera oportuna y pertinente los informes y/o reportes mensuales de ejecución de las actividades y tareas del Programa al Coordinador/a técnico
i)	Realizarán las gestiones para generar las condiciones necesarias para el óptimo desarrollo de los cursos de capacitación que serán convocados por DEVIDA (suscripción de compromisos, convocatoria de participantes, logística, ambientes y otros que garanticen el adecuado desarrollo de los dos cursos de capacitación que serán convocados por DEVIDA).
j)	Y otras acciones que se les asigne.

**CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	Dirección Regional de Educación de Ancash
<b>Duración del contrato</b>	Los contratos tienen vigencia a partir del 16 de setiembre hasta el 31 de diciembre del 2022, evaluados trimestralmente para su prórroga o culminación.
<b>Contraprestación mensual</b>	S/3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
<b>Otras condiciones esenciales del contrato</b>	Jornada semanal máxima de 48 horas

**III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	PERÍODO	ÁREA RESPONSABLE
01	Aprobación de la Directiva.	DEL 22 AL 24 DE AGOSTO 2022	3 DIAS	Dirección – DGP.
02	Conformación del Comité de Evaluación.	25 DE AGOSTO 2022	1 DIA	Dirección – DGP – Administración
<b>CONVOCATORIA</b>				
03	Publicación de la convocatoria en la página de SERVIR y MINTRA	DEL 26 DE AGOSTO AL 08 DE SETIEMBRE 2022	10 DIAS	Comité Evaluador
04	Publicación en la página Web y en el frontis de Sede Institucional.	DEL 26 DE AGOSTO AL 08 DE SETIEMBRE 2022	10 DIAS	Comité Evaluador
05	Presentación de expedientes para las plazas ofertadas.	09 DE SETIEMBRE DE 2022	1 DIA	Oficina de Trámite Documentario de la DREA
<b>SELECCIÓN</b>				
06	Evaluación de expedientes	12 DE SETIEMBRE DE 2022	1 DIA	Comité Evaluador de la DREA.

**PERU****Ministerio de Educación****Gobierno Regional de Ancash****Dirección Regional de Educación de Ancash**

07	Publicación de resultados preliminares.	12 DE SETIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 5:00 P.M.	1 DIA	Comité Evaluador de la DREA.
08	Presentación de reclamos	13 DE SETIEMBRE DE 2022	1 DIA	Comité Evaluador de la DREA.
09	Absolución de reclamos	14 DE SETIEMBRE DE 2022	1 DIA	Comité Evaluador de la DREA.
10	Publicación de resultados	14 DE SETIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 5:00 P.M.	1 DIA	Comité evaluador
11	Entrevista personal a los postulantes aptos	15 DE SETIEMBRE DE 2022	1 DIA	Comité Evaluador de la DREA.
12	Publicación de resultados finales en la página WEB Institucional de la DREA.	15 DE SETIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 5:00 P.M.	1 DIA	Comité Evaluador de la DREA.
<b>SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS</b>				
13	Entrega de actas de adjudicación	16 DE SETIEMBRE DE 2022	1 DIA	Comité Evaluador de la DREA.
14	Suscripción de contratos	16 DE SETIEMBRE DE 2022	1 DIA	Comité Evaluador - Administración.

**IV. DE LA INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE.**

Los postulantes que cumplan con el perfil y los requisitos mínimos podrán postular sólo a una de las plazas que se vienen ofertando en el PP PTCD – DREA, según el cronograma indicado.

En la solicitud de postulación, se debe precisar a la plaza que postula según el cuadro consignado y se debe llenar el formato de la declaración jurada, caso contrario, de omitirse estos aspectos, el postulante será descalificado y no procederá la evaluación de su expediente.

La secuencia de presentación de sus expedientes debe tener el siguiente compendio:

- 1.- Solicitud dirigido al Director de la DRE Ancash
- 2.- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, ni judiciales, entre otros.
- 3.- Copia legalizada del DNI.
- 4.- Expedientes del CV (según la ficha de evaluación anexa)
  - Formación académica
  - Especializaciones y capacitaciones
  - Experiencia laboral
  - Méritos

**V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.**

La evaluación tendrá dos etapas:

1. Primera Etapa: Evaluación curricular (Puntaje: 0 – 80 puntos)
2. Segunda Etapa: Entrevista Personal (Puntaje: 0 – 80 puntos)



PERU

Ministerio de  
Educación

Gobierno  
Regional de  
Ancash

Dirección Regional  
de Educación de  
Ancash



Los postulantes que en la primera etapa obtuvieran el puntaje igual o mayor a 31 puntos, pasan a la segunda etapa, los demás podrán recoger sus expedientes en la oficina de trámite documentario.

#### **V. DOCUMENTOS A PRESENTAR.**

Los documentos a presentar deben estar debidamente autenticados por el fedatario/a de la Dirección Regional de Educación de Ancash y deben estar foliados.

#### **VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.**

Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas.
- d. Cuando exista un imprevisto circunstancial que atente con el debido proceso.

Cancelación del proceso de selección, el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

COMITÉ EVALUADOR.

Huaraz, 23 agosto del 2022.

---

Secretario

---

Presidente

---

Vocal



PERU

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación de Ancash



ANEXO N° 01

**DECLARACION JURADA**

Yo, .....

Identificado con DNI° ..... y con domicilio en .....

DECLARO BAJO JURAMENTO

- ✓ No haber sido condenado por delito consignado en la Ley N° 29988
- ✓ No registrar sanciones administrativas ni encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.
- ✓ No haber sido condenado por delito doloso o estar suspendido o inhabilitado judicialmente.
- ✓ No registrar antecedentes de sanciones administrativas por violencia escolar, al momento de postular.
- ✓ No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- ✓ Gozar de buena salud.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto los alcances de lo establecido en el artículo 411° del código penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

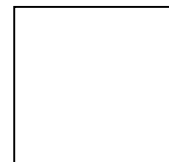
En fe de lo cual firmo la presente.

Huaraz, ....., de ..... de 2022

\_\_\_\_\_

*FIRMA*

*DNI N°*



Impresión  
Dactilar



PERU

Ministerio de  
EducaciónGobierno  
Regional de  
AncashDirección Regional  
de Educación de  
Ancash

## ANEXO 02

## PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN CAS PP PTCO – DRE ANCASH

FICHA PARA LA EVALUACIÓN DEL FACILITADOR DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DOCENTE DE SECUNDARIA/ PSICÓLOGO(A)/ASISTENTE SOCIAL			N° Exp.	
<b>APELLIDOS Y NOMBRES:</b>				
<b>ASPECTOS A EVALUAR</b>			<b>Puntaje Estimado</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>
<b>A. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	A.1	Grado de Doctor en Educación o Psicología	15	
	A.2	Estudios concluidos de Doctorado en Educación o Psicología	12	
	A.3	Grado de Maestría en Educación, Psicología o Psicología Educativa	10	
	A.4	Estudios concluidos de Maestría en Educación, ámbitos de la Psicología o Psicología Educativa	8	
	A.5	Título Profesional Universitario o Pedagógico (en Educación Secundaria o Psicología o asistente social)	15	
	A.6	Otros títulos Universitarios o Pedagógicos o segunda especialidad	5	
	<b>Puntaje Máximo</b>			<b>35</b>
<b>B. ESPECIALI- ZACIONES Y CAPACITA- CIONES</b>	B.1.	Especializaciones, Diplomados relacionados a Educación, Psicología, TICs, Tutoría, manejo de grupos	0 - 3	
	B.2	Capacitaciones en Prevención y Tratamiento del consumo de drogas o Tutoría (de 100 a más horas se califica 1 punto por certificado)	0 - 4	
	B.3	Conocimiento en materia de prevención del consumo de drogas y otros problemas psicosociales (constancias de trabajo con estudiantes de secundaria, superior, padres de familia o comunidad) una constancia equivale a 1 punto	0 - 3	
	<b>Puntaje Máximo</b>			<b>10</b>
<b>C. EXPERIENCIA LABORAL</b>	C.1	Ejercicio y desempeño profesional en el sector público o privado (1 punto por cada año) considerando 3 años como mínimo de experiencia a partir de la obtención del título.	0 - 10	
	C.2	02 años como mínimo de experiencia en acciones de capacitación, monitoreo y acompañamiento pedagógico a docentes (1 punto por cada experiencia profesional en el año)	0 - 5	
	C.3	Experiencia en tutoría de Educación secundaria o superior, consejería y orientación al público, manejo de grupos (1 punto por cada año).	0 - 7	
	C.4	Experiencia en la implementación del programa de prevención y tratamiento del consumo de drogas (cada 10 meses se contabilizan un año) 2 puntos por cada año.	0 - 8	
	<b>Puntaje Máximo</b>			<b>30</b>
<b>D. MÉRITOS</b>	D.1	Felicitaciones del MINEDU, GORE, DREA , UGEL (un punto por cada resolución).	0 - 5	
	<b>Puntaje Máximo</b>			<b>5</b>
<b>TOTAL</b>			<b>80</b>	